

mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación, el proyecto de las obras de construcción de un Centro de Formación Profesional para ochocientos cuarenta puestos escolares denominado «Cel», en Granada.

El expediente ha sido promovido por don Francisco Luján, en su condición de Director propietario del Centro de Formación Profesional «Cel».

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación,  
JOSE MANUEL OTERO NOVAS

**19233** REAL DECRETO 1744/1980, de 24 de julio, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción del Centro «Colegio Padre Manjón», de Montaña de Tenisca, de los Llanos de Aridane-Santa Cruz de Tenerife.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación, el proyecto de las obras de construcción del Centro «Padre Manjón», de Montaña de Tenisca de los Llanos de Aridane-Santa Cruz de Tenerife, cuya ejecución supondrá la puesta en funcionamiento de ocho unidades de E.G.B. El expediente ha sido promovido por don Pedro Raimundo Acosta Rodríguez, en su condición de Presidente de la Sociedad Cooperativa de Enseñanza Colegio Padre Manjón.

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Palma de Mallorca a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación,  
JOSE MANUEL OTERO NOVAS

**19234** REAL DECRETO 1745/1980, de 31 de julio, por el que se declara de «interés social preferente» el proyecto de las obras de construcción del Centro «Andra Mari», sito en Amorebieta (Vizcaya).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social preferente», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos excepto el de la expropiación forzosa, el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Andra Mari», sito en Amorebieta (Vizcaya), con posibilidad de obtener el ciento por ciento del presupuesto protegible, siempre que, a juicio del Banco de Crédito a la Construcción aporte garantías hipotecarias suficientes; dicho Centro tendrá capacidad para seis unidades de Preescolar y dieciséis de Educación General Básica y cuya construcción supondrá la posibilidad de obtener la clasificación definitiva. El expediente ha sido promovido por don Germán Aldazabal Etxebarria, en su condición de Presidente de la Cooperativa de Enseñanza Colegio «Andra Mari».

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce/mil novecientos

setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Palma de Mallorca a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación,  
JOSE MANUEL OTERO NOVAS

**19235** ORDEN de 23 de abril de 1980 por la que se ponen en funcionamiento los Colegios Nacionales y Centro de Educación Preescolar en las provincias que se citan.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Reales Decretos 930/1980, 931/1980, 932/1980, 933/1980, 934/1980, 935/1980, 936/1980, y 937/1980, de 14 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 1 de mayo), por los que se crean Colegios Nacionales de EGB y Centros de Educación Preescolar en las provincias de Alava, Alicante, Almería, Barcelona, Cádiz, La Coruña, Granada, Jaén, Logroño, Málaga, Murcia y Las Palmas, Este Ministerio ha dispuesto:

Se autoriza la puesta en funcionamiento de los Colegios Nacionales y Centros de Educación Preescolar que se relacionan a continuación, que quedarán con la composición y características que en cada caso se mencionan.

*Provincia de Alava*

Municipio: Vitoria. Localidad: Vitoria. Número de código: 01600096. Centro de Educación Preescolar «Gabriel Miró». Domicilio: Paseo de Arambizcarra. Creado por Real Decreto 936/1980, de 14 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo). Creaciones: Ocho unidades de párvulos. Composición resultante: ocho unidades de párvulos y Dirección con curso.

Municipio: Vitoria. Localidad: Vitoria. Número de código: 01600102. Centro de Educación Preescolar «Manuel de Falla». Domicilio: Paseo Sansonendi. Creado por Real Decreto 936/1980, de 14 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo). Creaciones: ocho unidades de párvulos. Composición resultante: ocho unidades de párvulos y Dirección con curso.

*Provincia de Alicante*

Municipio: Petrel. Localidad: Petrel. Número de código: 03600397. Colegio Nacional «Poeta Miguel Hernández». Domicilio: Partida Campico, sin número. Creado por Real Decreto 931/1980, de 14 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo). Creaciones: 16 mixtas de EGB, cuatro unidades de párvulos, dos mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. Integraciones: dos mixtas de EGB, del Colegio Nacional «Reyes Católicos». Número de código: 03007704. Composición resultante: 16 mixtas de EGB, cuatro unidades de párvulos, dos mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente.

Municipio: Petrel. Localidad: Petrel. Número de código: 03007704. Colegio Nacional «Reyes Católicos». Domicilio: Villafranqueza, sin número.

Composición actual: 26 mixtas de EGB, dos mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente, según Orden ministerial de 19 de octubre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de noviembre). Desglóses: dos mixtas de EGB, al Colegio Nacional «Poeta Miguel Hernández». Número de código: 03600397. Composición resultante: 24 mixtas de EGB, dos mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente.

*Provincia de Almería*

Municipio: Almería. Localidad: Almería. Número de código: 04600678. Colegio Nacional «El Indalo». Domicilio: Carretera de Granada, 103 (Colonia Los Angeles). Creado por Real Decreto 932/1980, de 14 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo). Creaciones: ocho mixtas de EGB y dos unidades de párvulos. Composición resultante: ocho mixtas de EGB, dos unidades de párvulos y Dirección con curso.

*Provincia de Barcelona*

Municipio: Badalona. Localidad: Badalona. Número de código: 08603522. Colegio Nacional «Marcel·Li Antic». Domicilio: calle Alfonso XII, sin número. Creado por Real Decreto 932/1980, de 14 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo). Creaciones: ocho mixtas de EGB, dos unidades de párvulos y dos mixtas de Educación Especial. Composición resultante: ocho mixtas de EGB, dos unidades de párvulos, dos mixtas de Educación Especial y Dirección con curso.

Municipio: Badalona. Localidad: Badalona. Número de código: 08603534. Colegio Nacional «Pablo Picasso». Domicilio: Pasaje Río Segre, 416. Barriada de Nueva Lloreda. Creado por Real Decreto 932/1980, de 14 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo). Creaciones: nueve mixtas de EGB, una unidad de párvulos y dos mixtas de Educación Especial. Composición resultante: ocho mixtas de EGB, una unidad de párvulos, dos mixtas de Educación Especial y Dirección con curso.

Municipio: Badalona. Localidad: Badalona. Número de código: 08603546. Colegio Nacional «Pau Casals». Domicilio: calle Lleialtat, sin número, Ronda San Antonio de Llefià, calle Europa y Mercat de Elefià, barrio de Espíritu Santo. Creado por Real Decreto 932/1980, de 14 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo). Creaciones: ocho mixtas de EGB, dos unidades de párvulos y dos mixtas de Educación Especial. Composición resultante: ocho mixtas de EGB, dos unidades de párvulos, dos mixtas con Educación Especial y Dirección con curso.

Municipio: Cornellá. Localidad: Cornellá. Número de código: 08603558. Colegio Nacional «Can Gaya». Domicilio: calle Rubio y Ors. Creado por Real Decreto 932/1980, de 14 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo). Creaciones: 11 mixtas de EGB. Composición resultante: 11 mixtas de EGB y Dirección con curso.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat. Número de código: 08603601. Centro de Educación Preescolar. Domicilio: calle Occidente/Besa. Creado por Real Decreto 934/1980, de 14 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo). Creaciones: tres unidades de párvulos. Composición resultante: tres unidades de párvulos y Dirección con curso.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat. Número de código: 08603613. Centro de Educación Preescolar «Estel». Domicilio: calle Nuestra Señora de Bellvitge. Creado por Real Decreto 937/1980, de 14 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo). Creaciones: siete unidades de párvulos y una mixta de Educación Especial. Composición resultante: siete unidades de párvulos, una mixta de Educación Especial y Dirección con curso.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat. Número de código: 08603625. Centro de Educación Preescolar «Virgen de Nuria». Domicilio: calle Levante, esquina a Virgen de Nuria. Creado por Real Decreto 937/1980, de 14 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo). Creaciones: cinco unidades de párvulos. Integraciones: una unidad de párvulos, del Colegio Nacional «Pere Lliscart». Número de código: 08019368. Composición resultante: seis unidades de párvulos y Dirección con curso.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat. Número de código: 08019368. Colegio Nacional «Pere Lliscart». Domicilio: Plaza de la Unión. Composición actual: 16 mixtas de EGB, una unidad de párvulos, dos mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente, según Orden ministerial de 21 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril). Desgloses: una unidad de párvulos, al Centro de Educación Preescolar «Virgen de Nuria». Número de código: 08303625. Composición resultante: 16 mixtas de EGB, dos mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat. Número de código: 08603637. Centro de Educación Preescolar. Domicilio: Avenida Can Serra, sin número. Creado por Real Decreto 937/1980, de 14 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo). Creaciones: cinco unidades de párvulos. Composición resultante: cinco unidades de párvulos y Dirección con curso.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat. Número de código: 08603649. Centro de Educación Preescolar. Domicilio: calle Juan Cahuè-Alpes. Creado por Real Decreto 937/1980, de 14 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo). Creaciones: cuatro unidades de párvulos. Composición resultante: cuatro unidades de párvulos y Dirección con curso.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat. Número de código: 08603650. Centro de Educación Preescolar. Domicilio: calle Juan de Toledo, sin número. Creado por Real Decreto 937/1980, de 14 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo). Creaciones: tres unidades de párvulos. Composición resultante: tres unidades de párvulos y Dirección con curso.

Municipio: Sabadell. Localidad: Sabadell. Número de código: 08603561. Colegio Nacional «Joaquín Blume». Domicilio: calle Belesguard. Creado por Real Decreto 932/1980, de 14 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo). Creaciones: 19 mixtas de EGB, cuatro unidades de párvulos, una mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. Integraciones: dos unidades de niños de EGB, tres unidades de niñas de EGB y dos unidades de párvulos de la E. G. «Amadeo Vives». Número de código: 08024078. Transformaciones: Bajas, dos unidades de niños y tres unidades de niñas de EGB; altas: cinco mixtas de EGB. Composición resultante: 24 mixtas de EGB, seis unidades de párvulos, una mixta de Educación Especial y Dirección con función docente.

Municipio: Sabadell. Localidad: Sabadell. Número de código: 08024078. Escuela graduada «Amadeo Vives». Composición actual: dos unidades de niños de EGB, tres unidades de niñas de EGB, dos unidades de párvulos y Dirección con curso, según Orden ministerial de 24 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre). Desgloses: dos unidades de niños de EGB, tres unidades de niñas de EGB y Dirección con curso, al Colegio Nacional «Joaquín Blume». Número de código: 08603561. Composición resultante: cero. Desaparece esta Escuela graduada como centro independiente.

Municipio: Sabadell. Localidad: Sabadell. Número de código: 08603662. Centro de Educación Preescolar «Can Deu». Domicilio:

calle Los Trigales, sector N, de Can Deu. Creado por Real Decreto 937/1980, de 14 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo). Creaciones: ocho unidades de párvulos. Composición resultante: ocho unidades de párvulos y Dirección con curso.

Municipio: San Baudilio de Llobregat. Localidad: San Baudilio de Llobregat. Número de código: 08603674. Centro de Educación Preescolar. Domicilio: Plaza del Olivo, sector de Casablanca. Creado por Real Decreto 937/1980, de 14 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo). Creaciones: ocho unidades de párvulos. Composición resultante: ocho unidades de párvulos y Dirección con curso.

Municipio: San Baudilio de Llobregat. Localidad: San Baudilio de Llobregat. Número de código: 08603571. Colegio Nacional «Sector Parellada II». Domicilio: Sector Parellada. Creado por Real Decreto 932/1980, de 14 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo). Creaciones: 16 mixtas de EGB y Dirección con función docente. Composición resultante: 16 mixtas de EGB y Dirección con función docente.

Municipio: San Feliú de Llobregat. Localidad: San Feliú de Llobregat. Número de código: 08603583. Colegio Nacional «Can Ricart». Domicilio: Calle Doctor Fleming, 143, Rectoría, Can Ricart y San Antonio, sin número. Creaciones: 16 mixtas de EGB y Dirección con función docente. Composición resultante: 16 mixtas de EGB y Dirección con función docente.

Municipio: San Feliú de Llobregat. Localidad: San Feliú de Llobregat. Número de código: 08603686. Centro de Educación Preescolar. Domicilio: calle Juan Antonio Samaranch, 12.

Creado por Real Decreto 937/1980, de 14 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo). Creaciones: ocho unidades de párvulos. Composición resultante: ocho unidades de párvulos y Dirección con curso.

Municipio: Santa Coloma de Gramanet. Localidad: Santa Coloma de Gramanet. Número de código: 08603595. Colegio Nacional. Domicilio: Avenida del Caudillo, 99. Creado por Real Decreto 932/1980, de 14 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo). Creaciones: ocho mixtas de EGB. Composición resultante: Ocho mixtas de EGB y Dirección con curso.

#### Provincia de Cádiz

Municipio: Cádiz. Localidad: Cádiz. Número de código: 11601170. Centro de Educación Preescolar «Atlántida». Domicilio: Barrio Santiago Guillén. Creado por Real Decreto 937/1980 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo). Creaciones: cuatro unidades de párvulos. Composición resultante: cuatro unidades de párvulos y Dirección con curso.

Municipio: Cádiz. Localidad: Cádiz. Número de código: 11601182. Centro de Educación Preescolar «Viento de Levante». Domicilio: Barriada de la Paz. Creado por Real Decreto 937/1980, de 14 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo). Creaciones: ocho unidades de párvulos y Dirección con curso. Integraciones: una unidad de párvulos del Colegio Nacional «Eduardo Benot». Número de código: 11001816. Composición resultante: nueve unidades de párvulos y Dirección con curso.

Municipio: Cádiz. Localidad: Cádiz. Número de código: 11001816. Colegio Nacional «Eduardo Benot». Domicilio: calle Federico Joly, sin número. Composición actual: 16 mixtas de EGB, tres unidades de párvulos, una mixta de Educación Especial y Dirección con función docente, según Orden ministerial de 20 de agosto de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de septiembre). Desgloses: una unidad de párvulos al Colegio de Preescolar «Viento de Levante». Número de código: 11601182. Composición resultante: 16 mixtas de EGB, dos unidades de párvulos, una mixta de Educación Especial y Dirección con función docente.

Municipio: Cádiz. Localidad: Cádiz. Número de código: 11601133. Colegio Nacional «Gadir». Domicilio: Avenida de la Bahía, sin número. Creado por Real Decreto 932/1980, de 14 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo). Creaciones: 15 mixtas de EGB, una mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. Integraciones: una mixta de EGB, del Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Paz». Número de código: 11001907. Composición resultante: 16 mixtas de EGB, una mixta de Educación Especial y Dirección con función docente.

Municipio: Cádiz. Localidad: Cádiz. Número de código: 11001907. Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Paz». Domicilio: Barriada de la Paz. Composición actual: 25 mixtas de EGB, dos unidades de párvulos, una mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. Desgloses: una mixta de EGB al Colegio Nacional «Gadir». Número de código: 11601133. Composición resultante: 24 mixtas de EGB, dos unidades de párvulos, una mixta de Educación Especial y Dirección con función docente.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Las Abiertas. Número de código: 11601194. Centro de Educación Preescolar «La Granja». Domicilio: Barriada de la Granja. Creado por Real Decreto 937/1980, de 14 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo). Creaciones: ocho unidades de párvulos. Composición resultante: ocho unidades de párvulos y Dirección con curso.

Municipio: Puerto Real. Localidad: Puerto Real. Número de código: 11601145. Colegio Nacional comarcal. Domicilio: Barriada de las 512 viviendas. Creado por Real Decreto 932/1980, de 14 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo). Creaciones: 11 mixtas de EGB. Se constituye como comarcal. Com-

posición resultante: 11 mixtas de EGB y Dirección con curso.

**Ámbito de comarcalización.** Municipio: Puerto Real. Localidades: Barriada de Jarana y Barriada de San José del Peñoso. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964, a los Profesores de las unidades suprimidas.

Municipio: Puerto Real. Localidad: Barriada de Jarana. Número de código: 11004571. Educación Mixta. Domicilio: Barrio de Jarana. Composición actual: una unidad de niños de EGB y una unidad de niñas de EGB, según Orden ministerial de 18 de noviembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre). Supresiones: una unidad de niños de EGB, por comarcalización en el Colegio Nacional comarcal de Barriada de las 512 viviendas. Transformaciones: Bajas, una unidad de niñas de EGB; Altas, una mixta de EGB. Composición resultante: una mixta de EGB. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre al Profesor de la unidad suprimida.

Municipio: Puerto Real. Localidad: Barriada San José del Peñoso. Número de código: 11000681. Escuela graduada «La Pedrosa». Domicilio: La Pedrosa. Dependiente: IRYDA. Composición actual: una mixta de EGB. Supresiones: una mixta de EGB por comarcalización en el Colegio Nacional comarcal de «Barriada de las 512 viviendas». Composición resultante: Cero. Desaparece como «Centro independiente» y se reconocen al Profesor los derechos del Decreto 3099/1964.

Municipio: Puerto de Santa María. Localidad: Puerto de Santa María. Número de código: 11601157. Colegio Nacional «Las Banderas». Domicilio: Barriada de las Banderas. Creado por Real Decreto 932/1980, de 14 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo). Creaciones: 16 mixtas de EGB y Dirección con función docente. Composición resultante: 16 mixtas de EGB y Dirección con función docente.

Municipio: Puerto Serrano. Localidad: Puerto Serrano. Número de código: 11601169. Centro de Educación Preescolar «Guañete». Domicilio: Avenida Portillo Schafhusen. Dependiente de la Junta de Promoción Educativa del INAS. Creado por Real Decreto 936/1980, de 14 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo). Creaciones: dos unidades de párvulos. Composición resultante: dos unidades de párvulos y Dirección con curso.

#### Provincia de La Coruña

Municipio: Ribeira. Localidad: Frions. Número de código: 15600998. Colegio Nacional. Domicilio: Frions. Creado por Real Decreto 931/1980, de 14 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo). Creaciones: 16 mixtas de EGB y Dirección con función docente. Composición resultante: 16 mixtas de EGB y Dirección con función docente.

#### Provincia de Granada

Municipio: Motril. Localidad: Motril. Número de código: 18600407. Centro de Educación Preescolar. Domicilio: Calle Manuel Peña, 37. Creado por Real Decreto 937/1980, de 14 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo). Creaciones: ocho unidades de párvulos. Composición resultante: ocho unidades de párvulos y Dirección con curso.

#### Provincia de Jaén

Municipio: Beas de Segura. Localidad: Arroyo del Ojanco. Número de código: 23600146. Colegio Nacional «Francisco Vilchez». Creado por Real Decreto 930/1980, de 14 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo). Creaciones: Dirección con función docente. Integraciones: 18 mixtas de EGB, tres unidades de párvulos y Dirección sin curso del Colegio Nacional «Francisco Vilchez». Número de código: 23000969. Supresiones: una mixta de EGB y Dirección sin curso. Transformaciones: Bajas, una mixta de EGB; Altas, una mixta de Educación Especial. Composición resultante: 16 mixtas de EGB, tres unidades de párvulos, una mixta de Educación Especial y Dirección con función docente.

Municipio: Beas de Segura. Localidad: Arroyo del Ojanco. Número de código: 23000969. Colegio Nacional «Francisco Vilchez». Composición actual: 18 mixtas de EGB, tres unidades de párvulos y Dirección sin curso, según Orden ministerial de 17 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio). Desgloses: 18 mixtas de EGB, tres unidades de párvulos y Dirección sin curso al Colegio Nacional «Francisco Vilchez» (centro nuevo). Composición resultante: Cero. Desaparece este Colegio Nacional como tal.

Municipio: Mengíbar. Localidad: Mengíbar. Número de código: 23600158. Colegio Nacional comarcal «Santa María Magdalena». Domicilio: Barrio El Pilarillo, sin número. Creado por Real Decreto 930/1980, de 14 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo). Creaciones: tres mixtas de EGB, dos unidades de párvulos y dos mixtas de Educación Especial. Se constituye como comarcal. Integraciones: nueve mixtas de EGB, del Colegio Nacional comarcal «Plata la Chica». Número de código: 23003181. Composición resultante: 12 mixtas de EGB, dos unidades de párvulos, dos mixtas de Educación Especial y Dirección con curso.

Municipio: Mengíbar. Localidad: Mengíbar. Número de código: 23003181. Colegio Nacional comarcal «Plata la Chica». Domicilio: Vera Cruz, sin número. Composición actual: 41 mixtas de EGB, cuatro unidades de párvulos y Dirección sin curso, según Orden ministerial de 17 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio). Creaciones: una mixta de

Educación Especial. Desgloses: 16 mixtas de EGB y dos unidades de párvulos, al Colegio Nacional «Manuel de la Chica». Número de código: 23600195 y nueve mixtas de EGB, al Colegio Nacional «Santa María Magdalena». Número de código: 23600158. Composición resultante: 16 mixtas de EGB, dos unidades de párvulos, una mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. Nueva denominación: «José Plata». Este Centro pierde el carácter de comarcal.

Municipio: Mengíbar. Localidad: Mengíbar. Número de código: 23600195. Colegio Nacional «Manuel de la Chica». Domicilio: Avenida José Antonio, sin número. Creaciones: Dirección con función docente. Integraciones: 16 mixtas de EGB, una unidad de párvulos, del Colegio Nacional «Plata la Chica». Número de código: 23003181. Composición resultante: 16 mixtas de EGB, dos unidades de párvulos y Dirección con función docente.

#### Provincia de Logroño

Municipio: Logroño. Localidad: Logroño. Número de código: 26600081. Colegio Nacional «Milenario de la Lengua Castellana». Domicilio: Ramón de Velasco, sin número. Creado por Real Decreto 932/1980, de 14 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo). Creaciones: ocho mixtas de EGB y dos unidades de párvulos. Composición resultante: ocho mixtas de EGB, dos unidades de párvulos y Dirección con curso.

#### Provincia de Málaga

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga. Número de código: 29600638. Centro de Educación Preescolar «San José». Domicilio: Ollas, 56. Dependiente del INAS. Creado por Real Decreto 935/1980, de 14 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo). Creaciones: dos unidades de párvulos. Composición resultante: dos unidades de párvulos y Dirección con curso.

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga. Número de código: 29600661. Centro de Educación Preescolar. Domicilio: Plaza de la Barriada Nuevo San Andrés, sin número. Creado por Real Decreto 934/1980, de 14 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo). Creaciones: nueve unidades de párvulos. Composición resultante: nueve unidades de párvulos y Dirección con curso.

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga. Número de código: 29600651. Centro de Educación Preescolar. Domicilio: calle Gaucin, sin número. Creado por Real Decreto 936/1980, de 14 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo). Creación: nueve unidades de párvulos. Composición resultante: nueve unidades de párvulos y Dirección con curso.

Municipio: Marbella. Localidad: San Pedro de Alcántara. Número de código: 29006908. Colegio Nacional «San Pedro de Alcántara». Domicilio: Plaza de José Agüera, sin número. Composición actual: 26 mixtas de EGB, tres unidades de párvulos y Dirección con función docente, según Orden ministerial de 11 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero de 1980). Creaciones: dos mixtas de EGB y dos mixtas de Educación Especial. Desgloses: tres unidades de párvulos, al Centro de Educación Preescolar. Número de código: 29009538. Composición resultante: 28 mixtas de EGB, dos mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente.

Municipio: Marbella. Localidad: San Pedro de Alcántara. Número de código: 29009533. Centro de Educación Preescolar. Domicilio: Barriada del Arquillo. Composición actual: ocho unidades de párvulos y Dirección con curso, según Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio). Creaciones: una unidad de párvulos. Integraciones: tres unidades de párvulos, del Colegio Nacional San Pedro de Alcántara. Número de código: 29006908. Composición resultante: 12 unidades de párvulos y Dirección con curso.

Municipio: Marbella. Localidad: San Pedro de Alcántara. Número de código: 29600624. Colegio Nacional. Domicilio: Barriada del Arquillo. Creado por Real Decreto 933/1980, de 14 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo). Creaciones: ocho mixtas de EGB. Composición resultante: ocho mixtas de EGB y Dirección con curso.

Municipio: Marbella. Localidad: Marbella. Número de código: 29600648. Centro de Educación Preescolar. Domicilio: Barriada Divina Pastora. Creado por Real Decreto 935/1980, de 14 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo). Creaciones: nueve unidades de párvulos. Desgloses: nueve unidades de párvulos al Colegio Nacional Barriada Divina Pastora. Composición resultante: Cero. Desaparece como Centro independiente.

Municipio: Marbella. Localidad: Marbella. Número de código: 29600612. Colegio Nacional. Domicilio: Las Albarizas. Barriada Divina Pastora. Creado por Real Decreto 933/1980, de 14 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo). Creaciones: 12 mixtas de EGB. Integraciones: nueve unidades de párvulos del Centro de Educación Preescolar de Barriada Divina Pastora. Número de código: 29600048. Composición resultante: 12 mixtas de EGB, nueve unidades de párvulos y Dirección con curso.

#### Provincia de Murcia

Municipio: Murcia. Localidad: Murcia. Número de código: 30600502. Colegio Nacional comarcal «Santiago el Mayor». Domicilio: Barriada de Santiago el Mayor. Urbanización Santa Rosa. Creado por Real Decreto 931/1980, de 14 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo). Creaciones: 16 mixtas de EGB, dos unidades de párvulos y Dirección con función docente. Se constituye como comarcal. Composición resultante:

16 mixtas de EGB, dos unidades de párvulos y Dirección con función docente. Ambito de comarcalización: Ermita de Patiño. Se reconocen los derechos de. Decreto 3099/1984 al Profesorado.

Municipio: Murcia. Localidad: Ermita de Patiño. Número de código: 30006653. Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Fuensanta». Composición actual: 12 mixtas de EGB y una unidad de párvulos, según Orden ministerial de 31 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1974). Supresiones: 12 mixtas de EGB y una unidad de párvulos, por concentración en el Colegio Nacional comarcal «Santiago el Mayor», de Murcia. Composición resultante: Cero. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1984 al Profesorado.

#### Provincia de Las Palmas

Municipio: Las Palmas de Gran Canaria. Localidad: Las Palmas de Gran Canaria. Número de código: 35600905. Centro de Educación Preescolar «El Batán». Domicilio: Urbanización El Batán. Creado por Real Decreto 835/1980, de 14 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo). Creaciones: cuatro unidades de párvulos. Composición resultante: cuatro unidades de párvulos y Dirección con curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de abril de 1980.—P. D. el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

## MINISTERIO DE TRABAJO

19236

**RESOLUCION de 1 de agosto de 1980, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa el Convenio Colectivo de Trabajo, de ámbito interprovincial, para la Empresa «Solís, Industrias de la Alimentación, S. A.», y sus trabajadoras.**

Visto el texto del Convenio Colectivo de Trabajo, de ámbito interprovincial, para la Empresa «Solís, Industrias de la Alimentación, S. A.», y sus trabajadoras, y

Resultando que con fecha 28 de junio de 1980 ha tenido entrada en esta Dirección General el texto del Convenio Colectivo de Trabajo, de ámbito interprovincial, de la Empresa «Solís, Industrias de la Alimentación, S. A.», que fue suscrito el día 12 de mayo de 1980 por la representación de la Empresa, y la representación sindical del personal de la misma, acompañando documentación complementaria;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales reglamentarias;

Considerando que la competencia para conocer de lo acordado por las partes en el Convenio Colectivo, en orden a su homologación y registro, le viene atribuida a esta Dirección General por el artículo 14 de la Ley 38/1973, de 19 de diciembre, y por aplicación de la disposición transitoria quinta de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, habida cuenta que según la información obrante en el expediente, la Comisión Negociadora del Convenio se constituyó con anterioridad a la entrada en vigor de dicha ley;

Considerando que las partes ostentaron, tanto durante la fase de negociación como en la de suscripción del Convenio, capacidad representativa legal suficiente, habiéndosela reconocido así mutuamente;

Considerando que el Convenio Colectivo objeto de estas actuaciones no aparenta en sus cláusulas contravención alguna a disposiciones de derecho necesario, por lo que procede su homologación.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Homologar el Convenio Colectivo de Trabajo, de ámbito interprovincial, para la Empresa «Solís, Industrias de la Alimentación, S. A.», suscrito el día 12 de mayo de 1980, entre las representaciones de la Empresa y el personal de la misma.

Segundo.—Notificar esta Resolución a las representaciones de la Empresa y de los trabajadores en la Comisión Deliberadora del Convenio, haciéndoles saber que, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 38/1973, de 19 de diciembre, no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa por tratarse de Resolución homologatoria.

Tercero.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y su inscripción en el Registro correspondiente de esta Dirección General, remitiéndose una copia, para su depósito, al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

Madrid, 1 de agosto de 1980.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Relaciones Laborales, Jesús Velasco Bueno.

Comisión Deliberadora del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito interprovincial para la Empresa «Solís, Industrias de la Alimentación, S. A.», y sus trabajadoras.

## CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LA EMPRESA «SOLÍS, INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACION, S. A.» Y SUS TRABAJADORES

### CAPITULO PRIMERO

#### Disposiciones generales

Artículo 1. *Ambito de aplicación.*—El presente Convenio es de ámbito de Empresa y regulará las relaciones laborales de la Empresa «Solís, Industrias de la Alimentación, S. A.», con los trabajadores que presten sus servicios en la actualidad o que pasen a prestarlos en el futuro en cualquiera de sus centros de trabajo.

Art. 2. *Ambito de afectación personal.*—Las normas contenidas en el presente Convenio serán de aplicación a todos los trabajadores de la Empresa que presten sus servicios en la fecha de la firma del mismo, con la única excepción del personal directivo, Jefes de Planta, Técnicos Superiores o asimilados y Delegados.

Art. 3. *Entrada en vigor. Duración.*

1.º *Entrada en vigor.* Las estipulaciones del presente Convenio entrarán en vigor el día siguiente de su firma, no obstante a ello sus efectos se retrotraerán al día 1 de enero de 1980, salvo en aquellos pactos en que se determine una fecha concreta de entrada en vigor.

2.º *Duración.* La duración del Convenio se determina en dos años a contar desde el 1 de enero de 1980, por lo que se fija su terminación el día 31 de diciembre de 1981.

3.º *Prórroga.* El presente Convenio se entenderá tácitamente prorrogado por periodos anuales sino fuere denunciado por cualquiera de las partes en la forma legalmente prevista.

Art. 4. *Absorción.*—Las disposiciones legales futuras que lleven consigo una variación económica en todo o en alguno de los conceptos retributivos existentes en la fecha de las nuevas disposiciones o que suponga creación de otros nuevos, única y exclusivamente tendrá eficacia práctica en cuanto considerados en su totalidad o en su cómputo anual superen en nivel total de este Convenio.

En caso contrario se considerarán absorbidas por las condiciones del presente Convenio.

Art. 5. *Garantía «ad personam».*—Se respetarán el total de ingresos individuales percibidos con anterioridad al Convenio sin que las normas de éste puedan implicar merma de los mismos.

Tal garantía será de carácter exclusivamente personal, sin que pueda entenderse vinculada a puestos de trabajo, categorías profesionales y otras circunstancias análogas, por lo que el personal no podrá alegar a su favor las condiciones más beneficiosas que hayan disfrutado los trabajadores que anteriormente ocupen los puestos de trabajo a que sean destinados o promovidos.

Art. 6. *Condiciones más beneficiosas.*—Se respetarán las condiciones que, rigiendo en la actualidad en cualquier centro de trabajo, mejoren total o parcialmente lo pactado en este Convenio y serán de aplicación para el personal actual y futuro de estos centros, hasta tanto las condiciones de este Convenio u otros posteriores se equiparen o mejoren las condiciones, más beneficiosas citadas.

Art. 7. *Vinculación a la totalidad.*—A efectos de la aplicación práctica del Convenio, las condiciones pactadas en el mismo forman un todo orgánico e indivisible, y se considerarán globalmente, por lo que si el Ministerio de Trabajo no homologase alguna de las cláusulas del mismo, éste quedaría sin eficacia práctica, debiendo reconsiderarse todo su contenido.

### CAPITULO II

#### Condiciones económicas

Art. 8. *Incrementos salariales.*—En cumplimiento de los acuerdos contenidos en Convenios anteriores y con objeto de normalizar, estructurar y jerarquizar adecuadamente las retribuciones del personal, se ha procedido a la realización de una valoración de todos los puestos de trabajo existentes en los distintos centros de trabajo que tiene la Empresa.

Los resultados técnicos obtenidos de la aplicación del mismo, una vez discutidos con los Comités de Valoración de cada uno de los centros de trabajo, han sido aceptados como válidos, por lo que seguidamente se ha procedido a encuadrar y adscribir a cada trabajador en el grupo o nivel obtenido en la valoración de su puesto de trabajo.

Como consecuencia de ello, seguidamente se ha procedido a pactar la retribución correspondiente a cada nivel de valoración, por lo que los trabajadores a los que se refiere el presente Convenio tendrán asignada la retribución que se les esté determinada por su adscripción al nivel obtenido en la valoración de su puesto de trabajo y cuya cuantía figura en el anexo de este Convenio.

En consecuencia, el incremento salarial que se pacta en el presente Convenio, para su primer año de vigencia, consistirá en la diferencia existente entre las retribuciones obtenidas en 1979 y la aplicación de los nuevos salarios de nivel obtenidos en las valoraciones de los puestos de trabajo.

No obstante a ello, se garantiza que todos los trabajadores tendrán, durante el primer año de vigencia, un incremento mínimo garantizado en la cuantía que resulte de aplicar un 18